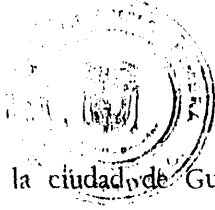




DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PLASCA S.A.-

Cuantía: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, el día primero de marzo del año dos mil cinco,
ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ESTEBAN
TEODORO CABRERA MUÑOZ, soltero, ejecutivo, por los derechos
que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía
PLASCA S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz, para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO:- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
que conste, la reforma de estatuto social que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor ESTEBAN
TEODORO CABRERA MUÑOZ, por los derechos que representa, en su
calidad de Gerente General de la compañía PLASCA S.A., debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PLASCA S.A. se
constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de junio del año
dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil el día dos de julio del dos mil tres, de fojas setenta y nueve mil
ciento veintitrés a setenta y nueve mil ciento cuarenta, número once mil
setecientos veintitrés del Registro Mercantil, y anotada bajo el número



1 diecisiete mil seiscientos veintitrés del repertorio. b) En el artículo
2 cuarto de la escritura pública de constitución de la compañía,
3 denominado "Domicilio principal", "El domicilio principal de
4 la compañía es la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador
5 y podrá establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar
6 de la República o del exterior". c) La compañía PLASCA S.A.,
7 en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el veintitrés de febrero del dos mil cinco, resolvió por
9 unanimidad reformar el artículo cuarto de su Estatuto Social, única y
10 exclusivamente en la que se relaciona el domicilio. TERCERA:
11 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
12 precedente, el señor ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ,
13 actuando a nombre y en representación de la compañía PLASCA S.A.,
14 expresamente declara: a) Reformado el artículo cuarto del estatuto
15 social de la compañía, relativo al domicilio, cuyo texto dirá: CUARTO)
16 El domicilio principal de la compañía es en el Cantón Durán, Provincia
17 del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer Sucursales y
18 Agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- b) Que el
19 texto de reforma del artículo cuarto, del estatuto social de la compañía
20 PLASCA S.A., ha sido previamente aprobado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitrés
22 de febrero del dos mil cinco.- c) Bajo juramento declara que su
23 representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con
24 ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de
25 la constitución Política del Estado.- Agregue Usted Señor Notario, las
26 demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y el
27 perfeccionamiento de esta escritura pública.- F) Ilegible.- Abogado
28 ANTONIO ZUNINO JURADO.- Registro número mil trescientos

Guayaquil, julio 7 de 2003.

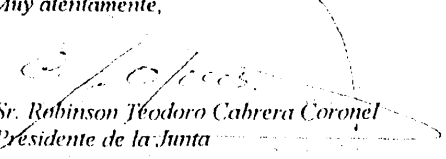
Señor
ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

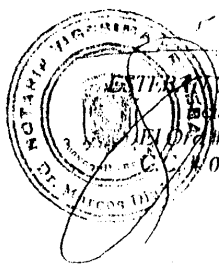
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PLASCA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre sus funciones le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las señaladas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de junio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio de 2003.

Muy atentamente,


Sr. Robinson Teodoro Cabrera Coronel
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil, julio 7 de 2003..

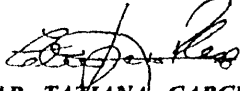


ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ
Ejecutoriano
Calle 101 y la Ría
091991055-4



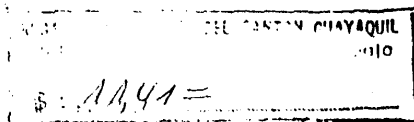
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PLASCA S.A.** a favor de **ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ**, de fojas **85.758 a 85.760**, Número **12.811** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **19.242** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y siete de Julio del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 60772
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUESE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR 





2
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
3
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE

cuarenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, es copia, en
consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída está
escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy Fe-

8
9
10

11 ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ

12 Ccd.U.No. 091991055-4

13 PLASCA S.A.

14 R.U.C.No. 0992308974001

15 El Notario

16
17

18 Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE

19
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



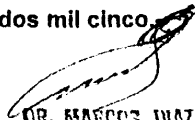
Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Público Primera
Cantón Guayaquil

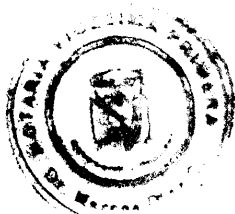


DEL CANTON
QUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero
2 de la Resolución No. 05-G-DIC-0001817, dictada por Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, (E) el 22 de Marzo del 2005, se tomó nota
4 del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 resolución antes mencionada, al margen de la REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASCA S.A, otorgada ante mí, el 1
7 de Marzo del 2005.- Guayaquil, cuatro de mayo del dos mil cinco
8

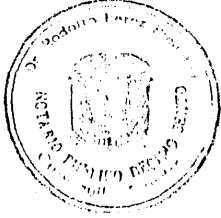



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



R A Z Ó N: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "PLASCA S.A.", HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-0001817, SUSCRITA POR EL ABOGADO MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E) EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS CINCO.-

GUAYAQUIL, A 04 DE MAYO DEL 2005



Maria Elena de Wuyt
Ab. Maria Elena de Wuyt
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
JURTA PER CANTON GUAYAQUIL



plimiento a lo ordenado en la Resolución # 05-G-DIC-0001817 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la compañía **PLASCA S.A.**, con el número 99 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 2754 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidós de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidós de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se toma la nota al margen de las inscripciones números 96 y 97 del Registro Mercantil del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidós de junio del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0001817**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; el 22 de Marzo del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **"PLASCA" S.A.**; de fojas **64.266** a **64.280**, número **12.345** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.072** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Julio del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 173867
LEGAL: ANGEL GAUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



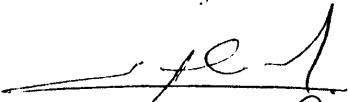
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PLASCA S. A.**

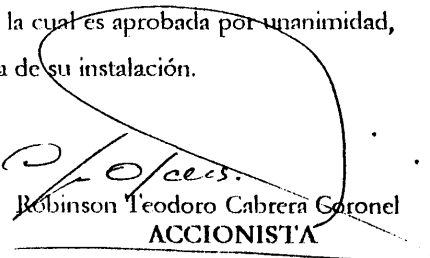
En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Febrero del año 2005, a las 12H15 en el local social de la compañía PLASCA S. A., ubicado en las calles Aguirre 606 y Boyacá, se reúnen los señores Robinson Teodoro Cabrera Coronel, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Esteban Teodoro Cabrera Muñoz, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, que forman la totalidad de las acciones de la compañía, quienes resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASCA S. A., para tratar sobre el único punto del orden del día: Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que suscriba la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía y reforma del Art. Cuarto del Estatuto Social de la compañía en lo referente al domicilio de la misma, preside la sesión el Gerente General, Esteban Teodoro Cabrera Muñoz. Los accionistas disponen que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente Acta, pasándose a tratar el único punto del orden del día, actuando como Secretario de la Junta el Abg. Antonio Zunino Jurado, quien procede a dar lectura del único punto del orden del día, luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante Legal, Esteban Teodoro Cabrera Muñoz, para que suscriba la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía y reformar el Art. Cuarto del Estatuto Social de la compañía en lo referente al domicilio principal de la compañía es en el cantón Durán, provincia de Guayas, República del Ecuador y podrá establecer Sucursales y Agencias dentro de la República del Ecuador o del Exterior.

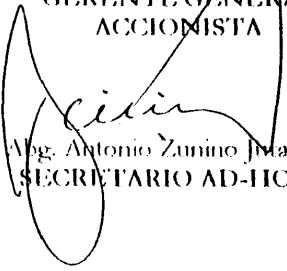


Discutido el orden del día, este fue aprobado por unanimidad por lo que queda autorizado el representante legal para que suscriba la correspondiente escritura

publica de Reforma de Estatuto Social. Se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad, terminando la Junta a las 15H00, del mismo día de su instalación.


Esteban Teodoro Cabrera Muñoz
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Robinson Teodoro Cabrera Coronel
ACCIONISTA


Abg. Antonio Zunino Jimado
SECRETARIO AD-HOC

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
numeral 1 del artículo 15 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1978, CON FE: Que fotocopia presente, en ... 10 ...
fue exacta el documento 2006 me exhibe.
20 de mayo de 2006

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil